

Brújula jurídica

10. Derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado | Oxfam México

Gibran Chávez: Hacer la comida todos los días, limpiar la casa, lavar la ropa, cuidar a mi abuelo enfermo, acudir a terapia, recoger a mi hija de la primaria. Todas estas actividades que comúnmente asociamos a deberes, obligaciones y hasta necesidades, y que, por supuesto lo son, son denominadas como labores de cuidado. Sin embargo, ¿cuántas veces nos hemos cuestionado sobre el valor de estas labores?

¿Quiénes hacen estas tareas? ¿Quiénes son las personas obligadas u orilladas a realizarlas? ¿Cuál es el valor social y el costo económico de este trabajo?

¿Cuál es la responsabilidad del Estado? Entender cómo esta labor impacta en el desarrollo de las personas y su movilidad social, así como reconocer su impacto en contra de las mujeres, es hablar de justicia social. Hoy hablamos sobre el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado.

Bienvenida, bienvenido, bienvenide a este espacio Brújula Jurídica. Muchísimas gracias por estar de nuevo con nosotras. Recuerden que este es un espacio en donde hablamos con organizaciones de la sociedad civil acerca de diferentes temas muy interesantes, la mayoría relacionados con el poder judicial, cómo tenemos que acceder a los derechos, cuál es nuestro papel en este sistema de justicia y cómo podemos juntas y juntos mejorarlo poco a poco.

Hoy estamos muy felices porque vamos a hablar de un tema muy interesante, muy necesario y que muchas veces no hemos logrado como desarrollar en todos los ámbitos, mucho menos reconocerlo.

Para ello nos acompaña el día de hoy Alexandra Haas, directora ejecutiva de Oxfam México. Hola Alejandra, ¿cómo estás?

Alexandra Haas: Me da muchísimo gusto estar aquí con ustedes.

Gibran Chávez: La verdad es que el placer es completamente nuestro, somos seguidores de su trabajo, creo que no solamente las personas que nos escuchan han escuchado esta parte de las labores de cuidado, sino que ustedes también han hecho una labor magnífica de difusión y creo que eso es muy importante. Entonces quisiera, antes de comenzar con el tema que estamos tratando el día de hoy, que nos hables un poco qué hace Oxfam, a qué se dedican normalmente, cuáles son los temas que abordan y que normalmente desarrollan.

Alexandra Haas: Muchas gracias, pues mira Oxfam México es una organización de la sociedad civil que es parte de una confederación de organizaciones a nivel global que tiene más de 70 años de existencia, nos llamamos Oxfam a nivel local, Oxfam México por estar acá y lo que hace Oxfam a nivel global empezó como una organización de atención humanitaria y a lo largo de los años ha mantenido su trabajo humanitario, pero también ha identificado cuáles son las causas estructurales de la desigualdad y hemos ido desarrollando una agenda justamente para visibilizar esas causas estructurales de la desigualdad. En México trabajamos sobre temas de cuidados, justamente derechos laborales, también trabajamos en temas de justicia climática, los impactos diferenciados de la crisis climática sobre comunidades más pobres, más marginadas, que de por sí viven en desigualdad y también trabajamos sobre temas de justicia fiscal, porque la justicia fiscal pues consideramos subyace o digamos es la base de muchas de las otras injusticias.

Cuando no ocurre que la fiscalidad representa un mecanismo de redistribución, nos enfrentamos al problema de con cuánto dinero cuenta el Estado para respetar, proteger, promover y garantizar derechos, entonces por eso decimos que el área fiscal es un área transversal, pero la verdad es que el área de cuidados también es transversal en Oxfam. Nos dimos cuenta bastante pronto que, por supuesto sí tenemos un área que mira lo fiscal desde el punto de vista institucional, cómo están las leyes, cuáles son los instrumentos de medición, por ejemplo, las herramientas para medir oferta y demanda, pero por otra parte también necesitamos abordar el tema de fiscalidad de cuidados, que es una intersección que trabajamos muy profundamente, y la otra que es los cuidados comunitarios como una forma de cuidar que normalmente no está tan a la vista.

Gibran Chávez: Me gusta mucho lo que dices respecto a hablar de desigualdades, empezar a hablar sobre el derecho a cuidado y próximamente el sistema de cuidados es hablar como un poco el reconocimiento de esas desigualdades sistemáticas. No es el primer episodio que mencionamos este término para las personas que nos están escuchando, pero justamente hemos visto como ciertas condiciones estructurales que sufren las personas y que viven las personas, como que hacen que las acciones más visibles, como son estas labores de cuidado, lo hablábamos en la introducción, ¿no? Limpiar tu casa, que vayas tú a terapia, como que te cuides a ti mismo, que cuides a otras personas, las personas que están como en una situación de vulnerabilidad o de dependencia, por ejemplo.

Entonces son como muchísimas acciones que de repente son muy visibles para las personas que lo ejercen o que lo están viviendo, pero son muy invisibles en términos como económicos o de reconocimiento de esa labor como un trabajo o de acciones o

actividades que te toman tiempo y que te toman esfuerzo. ¿Qué entendemos por el cuidado? Ahorita hablamos del derecho al cuidado, ¿no?

Pero en términos generales, ¿qué entendemos por estas actividades o labores de cuidado?

Alexandra Haas: Pues son todas las actividades justamente que se desarrollan para sostener la vida, para darle posibilidad a la reproducción de la vida. Y creo que, en la parte, digamos, más profunda, los cuidados han estado invisibilizados y no contemplados como parte de las contribuciones económicas a la vida, porque han sido feminizados, ¿no? Se dice que los cuidados provienen, o la idea de invisibilizar los cuidados proviene de la división sexual del trabajo, el hecho de que a las mujeres se les asignó las tareas domésticas y a los hombres las tareas de la vida pública, ¿no?

Lo productivo y lo reproductivo, dicho de otra manera. Y no nada más es una división sexual del trabajo, sino además una división que pone en una orden de prioridad primero lo masculino, lo público, lo remunerado, ¿no?

Gibran Chávez: Lo que paga.

Alexandra Haas: Lo que paga y lo que debe pagar, ¿no? Porque estás haciendo, entre comillas, un gran esfuerzo. Y en cambio, se ha visto históricamente las tareas domésticas como trabajos, bueno, más bien como tareas obligatorias, pero sin remuneración, que provienen o que deben de provenir del amor que la mujer tiene a su familia, se impone además con una fuerte carga moral, ¿no?

Gibran Chávez: De sacrificio, ¿no?

Alexandra Haas: De sacrificio, y de que, si no lo realizan, están siendo responsables de muchos males sociales, y al mismo tiempo, demostrando una falta de cariño y afecto por sus parientes, ¿no? Entonces, es una agenda revolucionaria en ese sentido. Pero bueno, al mismo tiempo, hace 40, 50 años que hay feministas, economistas, personas en la academia primero y en la sociedad civil después, empujando mucho por este tema, pero ciertamente la pandemia, pues, visibilizó lo intensas que son las tareas de cuidados, lo difícil que es para las mujeres sostenerlas, y el enorme impacto que tiene en la vida pública el hecho de que haya o no quien realice esas tareas de cuidados.

Gibran Chávez: Sí, completamente, digo, creo que cuando lo hablamos en términos de cuidados y en la falta de reconocimiento de manera inicial monetario, ¿no? O sea, que no hay una retribución económica para realizar ese trabajo, pero en términos reales, porque quiero que para las personas que nos están escuchando quede como súper claro, ¿no? ¿Cuáles son ejemplos de actividades que yo puedo decir como estoy ejerciendo una labor de cuidado o una labor de autocuidado, por ejemplo, que podríamos mencionar?

Alexandra Haas: Pues tú lo mencionaste en la introducción, ¿no? Este, hacer preparación de alimentos, cuidado de niñas y niños, cuidado de personas mayores, acompañamiento, el tema de las personas con discapacidad está en esta agenda, pero se dicen apoyos, no cuidados, porque en el caso de las personas con discapacidad y en algunos casos también de las personas mayores, el objetivo es que puedan llevar una vida autónoma, entonces no se miran como cuidados, pero están también, insisto, adentro de esta agenda, este, todas aquellas actividades que realizamos cotidianamente, insisto, sobre todo las mujeres, y que, por ejemplo,

las trabajadoras del hogar asumen, pero de forma remunerada. Y creo que ahí vale la pena hacer una puntualización, o sea, las tareas del hogar remuneradas están mal remuneradas.

Entonces, las trabajadoras del hogar, y hablo en femenina porque 95% de ellas son mujeres, son una de cada 10 mujeres que trabajan, entonces es una cifra muy grande de personas en México, pero las trabajadoras del hogar pues están padeciendo también, incluso aunque sí sea remunerada su actividad, y pueden ser las mismas actividades, ¿no? Este, lavar la ropa, planchar, etcétera, etcétera. Estas actividades en las mujeres que son no remuneradas no se pagan, no se cuantifican económicamente, y en las trabajadoras del hogar remuneradas se pagan mal.

Gibran Chávez: Sí, completamente. Y eso también es retomar lo que mencionabas hace unos momentos, que es como de estereotipos de género, pero sí una división sexual del trabajo, ¿no? ¿Cuáles son las categorías de los cuidados?

O sea, ya mencionamos algunas características de cómo yo puedo, o normalmente cuáles son las tareas de cuidado que yo ejerzo, ¿no? Pero cuando empezamos ya a tocar la esfera de derechos, justamente el año pasado en sala se discutía el amparo 6.20.23, me parece que es, en donde justamente se reconoce el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado. Entonces, justamente como ahora que ya tenemos esa visión de lo que es el cuidado en general, ¿cómo podemos hacer esta división como para darle nombre y apellido a cada una de sus categorías?

Alexandra Haas: Pues sí, o sea, creo que es muy importante, y esta discusión se tuvo un poquito antes en la Cámara de Diputados hace unos años. Se votó por una reforma constitucional al artículo 4to. Desafortunadamente, esta reforma pasó al Senado y nunca se votó.

Entonces, ciertamente el presidente de la Corte es muy importante, porque además el desarrollo del derecho al cuidado es paulatino. O sea, imagínate tú hace cuántos años que hay tratados internacionales y jurisprudencia en torno a los derechos, etcétera, y apenas en 20.23, 20.24 estamos viendo un desarrollo jurídico del derecho al cuidado. Es el nivel de invisibilización que tenía, ¿no?

Entonces, los titulares de los cuidados son las personas. Todas las personas somos sujetas de cuidados. En algún momento en nuestra vida habremos sido sujetas de cuidados y de autocuidados, por supuesto, ¿no?

Pero digamos que, desde la infancia, desde el nacimiento hasta la edad de adulta, pasando por cualquier periodo de enfermedad, discapacidad permanente o temporal, etcétera, etcétera, necesitamos recibir cuidados o apoyos, dependiendo de quiénes somos y en qué momento estamos, para poder sostener la vida. ¿Qué significa esto, digamos, como filosóficamente? Es que no podemos extraernos de la realidad, que es que los seres humanos, por el tipo de ser que somos, cómo nacemos, por ejemplo, no somos autosuficientes al nacer, ¿no?

A veces vemos estos videos de que nace un caballito y rápidamente se para, y aunque puede ser que amamante, pero tiene una autonomía muy grande. El ser humano no. El ser humano nace a medio cocinar y necesita un largo periodo en la infancia de ser acompañado, ¿no?

Lo mismo para las personas mayores. Desde el momento en el que empezamos a perder, digamos, movilidad, por ejemplo, pasa o cierta autonomía, las personas mayores necesitan de otras para hacer cuidados. Y siendo que esta es quizá la tarea más humana, la tarea de estar ahí para otra persona, pues es una tarea que, al

mismo tiempo, insisto, con una perspectiva de poner las cosas en el centro, en lugar de poner a las personas en el centro como deberíamos, pues hemos pensado y dicho e instrumentado un sistema que, al revés, que lo que hace es que le da mucho valor a lo material y poco valor al cuidado. En ese sentido, la titularidad del derecho está en las cuidadoras, y esa es la óptica desde la que trabajamos en Oxfam México, es la óptica de las cuidadoras como personas, mujeres normalmente, desde muy chicas hasta muy mayores, muchas de las niñas que no estudian y no trabajan están cuidando en casa. Y estas mujeres, las mujeres en México, todavía con niveles de inserción laboral muy bajos y demás, con muchísima carga en horas, que no logran tener, ejercer su autonomía económica o política o su derecho al descanso o su derecho al autocuidado, justamente porque no tienen horas en el día, ¿no?

Ese es un aspecto del derecho al cuidado, que es tener el derecho de que no recaiga únicamente sobre ti la responsabilidad familiar del cuidado. También tienes derecho a cuidar, y esto es muy importante y es una reivindicación que nos han hecho mucho los colectivos de cuidadoras. Las cuidadoras no necesariamente quieren una sustitución, a veces sí, obviamente, que los hombres participen, que el Estado participe, que haya guarderías, que las empresas se hagan cargo de lo que les toca, pero las mujeres también quieren tener el derecho a elegir, el derecho a que en un momento dado ellas puedan elegir llevar a sus hijos a una guardería o, por ejemplo, en el caso de ciertas comunidades más bien rurales o también periurbanas, que puedan organizar una guardería comunitaria, por ejemplo, ¿no? Entonces está el derecho también a la elección del cuidado, del tipo de cuidado y del servicio que se requiere.

Y finalmente está el derecho de las personas cuidadas, que ahí hay una multiplicidad de actores. Te hablaba de niñas y niños, personas jóvenes, adolescentes, personas enfermas, temporal o permanentemente, personas con discapacidad, y ahí otra vez, ahora hago una pequeña precisión de eso, y personas adultas mayores. Te decía al principio que las personas con discapacidad son personas que sí son titulares del derecho al cuidado como cualquier otra persona, pero además tienen una titularidad que está en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que es a ser apoyadas para el desarrollo de la vida independiente y la toma de decisiones autónomas.

Entonces, en el caso de las personas con discapacidad, lo que se tiene que crear, además del sistema de cuidados, es una perspectiva de que las personas, no por vivir con discapacidad, son del todo incapaces de tomar decisiones sobre su vida o incluso de ser productivas o incluso de ejercer tareas de cuidados. Hay cuidadoras con discapacidad también, ¿no? O sea, en esto hay muchas intersecciones a las cuales hay que ser sensibles.

Pero bueno, creo que todas estas poblaciones hay que mirarlas como titulares del derecho al cuidado, que debe ser exigible al Estado y a través del cual el Estado está obligado, digamos, a instrumentar o a ejercer una labor de rectoría de la política de cuidados y una labor de regulación de los servicios de cuidados.

Gibran Chávez: Me gusta mucho que en otros episodios hemos hablado como de esta justicia centrada en las personas, ¿no? En temas de reinserción social, en temas de presunción de inocencia, pero justamente en estos temas en donde no necesariamente estamos hablando como de un proceso judicial, pero sí estamos hablando como de esta esfera de acceder a derechos, qué trabajo

tienes que hacer para acceder a ellos, ¿no? Entonces, y cuál es la responsabilidad del Estado, cuáles son las responsabilidades del Estado y de todas sus instituciones para garantizar estos derechos previo a que te vayas a un proceso judicial porque no te los garantizaron, ¿no?

Alexandra Haas: Bueno, yo nada más decirte que hay muchos momentos en los cuales el Poder Judicial interviene en la determinación de los cuidados. Cualquier juicio de divorcio es un juicio que, si hay niñas y niños, por ejemplo, va a determinar quién se queda con la carga de cuidados, la custodia, la patria potestad, los que tutelan los derechos de las niñas y los niños. Entonces, yo creo que hay muchas formas en las cuales el Poder Judicial está interviniendo de facto en el tema de los cuidados.

Y creo, además, y por eso celebro tanto que hayan hecho este episodio, y lo digo mucho, que uno de los cambios más importantes, porque muchas veces pensamos, hay que hacer un cambio cultural y siempre pensando como que las mujeres se dejen de sentir culpables y que los hombres le entren al parejo. Sí, todo eso es cierto.

Gibran Chávez: Se toquen el corazón también y digan, ay, sí, yo también.

Alexandra Haas: Pero también el Poder Judicial tiene una responsabilidad muy grande cuando se determinan estos derechos y se tiene que tener una perspectiva igualitaria para las sentencias. Pero creo que, sobre el tema de tu pregunta en concreto, me parece que donde está el cuide del asunto de cómo convertir al cuidado, que es una actividad eminentemente en apariencia privada de las relaciones emocionales, en un derecho, es precisamente en clave de que cuál es la obligación del Estado, es

asegurarse que existan los servicios, los apoyos, los presupuestos, las obligaciones, para que las personas puedan ejercer el derecho.

Desde mi punto de vista, la responsabilidad del Estado, y por eso hablamos de Estado y no de gobierno, es tanto tener guarderías como ofrecer otras políticas diversas, por ejemplo, para las cuidadoras comunitarias, que no necesariamente quieren una guardería, necesitarán otros apoyos. Pero también el Poder Legislativo, por ejemplo, de valorar las leyes que hay, por ejemplo, la ley del IMSS, que es una ley que ha ido evolucionando poco a poco, pero que está todavía muy atrasada, todavía mira a las mujeres y a los hombres de forma distinta, aunque el IMSS ya modificó su propia política sobre guarderías, de todas maneras, hay mucho que hacer para identificar cómo, por ejemplo, las licencias de paternidad no están equiparadas a las de maternidad. Entonces, lo que creo es que lo que hace del tema, que sea un tema de enorme complejidad, es por un lado que estamos hablando de la organización de las familias, de las comunidades, del país, de la distribución sexual del trabajo. También estamos hablando de un tema económico, porque tú lo decías al principio, aquí hay subyacente una falta de reconocimiento de la contribución económica de los cuidados al Producto Interno Bruto.

O sea, hay una cosa que se llama la cuenta satélite, que por suerte las activistas feministas lograron incorporar y se calcula que es de más de 22 puntos porcentuales del PIB, la contribución de los cuidados. Entonces, creo que todas estas medidas están ayudando a visibilizar la carga, a visibilizar, como hemos dicho en Oxxo a México, quién está pagando la cuenta.

Gibran Chávez: Completamente.

Alexandra Haas: Pero también estamos viendo que el Estado tiene esta labor de provisión de servicios, de rectoría de la política, de financiamiento y, por supuesto, de una parte, del cambio cultural.

Gibran Chávez: Me gustó mucho el ejemplo que mencionaste respecto a los divorcios, porque, como bien señalas, ya el Poder Judicial o los poderes judiciales en lo local y en lo federal ya están haciendo trabajo de facto. Tal vez no siempre lo reconocemos. No lo digo como un término de, ah, mire qué buen trabajo se hace, sino como no lo vemos reflejado en nuestra vida diaria respecto a la división del trabajo.

Entonces, ahí sí estamos viendo cómo, y lo digo así abiertamente, como podrían ser estereotipos o no. Necesitamos como formación en ese sentido, necesitamos como capacitación para las personas juzgadoras que digan, y específicamente en este ejemplo de los divorcios, ¿cuáles son las categorías o los factores que tomas en cuenta para dictar una sentencia de divorcio? Por ejemplo, ¿cuál es la carga de trabajo que va a asumir una persona y que vas a obligar a cumplir a otra persona?

Entonces, ahí creo que hay mucho que no queda claro, que no teníamos muy claro. Hasta ahorita que lo dijiste dije, claro, sí es que sí es una división de trabajo y de la carga emocional, personal, económica hacia una o dos personas, como sea que fuese el acuerdo, pero sí es una, pues como una sentencia que define la estructura de trabajo, de cuidados que vas a tener a lo largo de tu vida, ¿no?

Alexandra Haas: Absolutamente, yo te voy a contar un secreto. Yo, cuando me divorcié, llegué yo con mi expareja, tenemos dos hijas, y el juez, llegamos con un acuerdo acordado entre los dos que iba a ser custodia compartida, y el juez de la Ciudad de México nos dijo,

yo estoy en desacuerdo con que ustedes compartan la custodia, ese es un arreglo familiar que exportamos de otros países, pero no es apropiado para la cultura mexicana. Yo pensé en ese momento, yo tengo una buena relación con el padre de mis hijas, es una persona con la que pude dialogar y ponerme de acuerdo.

Imagínate si yo hubiera sido una mujer víctima de violencia, como hay tantas en este país, que hubiera llegado a un acuerdo, digamos difícil, pero al fin de acuerdo con esta persona de la que me voy a divorciar. Imagínate lo que hubiera significado para mí, como esa persona en una situación de vulnerabilidad, que este juez se hubiera puesto a cuestionar un acuerdo que para nosotros funcionaba, que nos parecía lo más justo, y que nos parecía adecuado para nuestra organización familiar. Eso es el problema, lo viví en carne propia y lo veo todos los días, y yo creo que el Poder Judicial sí tiene una orientación, tiene la posibilidad de llevar adelante, de hacer cambios civilizatorios.

Estamos muy orgullosas en México de los grandes avances que ha habido gracias al Poder Judicial, en matrimonio igualitario, adopción de parejas del mismo sexo, en muchas otras cosas. En el caso yo, en mi trabajo anterior, trabajé por ejemplo en educación inclusiva y una sentencia también muy bonita de la Corte, una sentencia sobre médicos con VIH en el IMSS. En fin, han sido realmente punta de lanza en muchas sentencias, y, por lo tanto, cuando un juez de cualquier nivel se expresa con prejuicios, estereotipos, estigmas, y pone en duda la igualdad, simbra.

Simbra a las familias, simbra a las personas, y bueno, en este caso salió todo bien, la sentencia salió como nosotros la habíamos pedido y no hubo mayor problema, pero esta tensión que hubo en la audiencia y este momento en donde nos sentimos muy juzgados

por haber elegido un arreglo que además está en la ley, me parece que es simplemente un pequeño, pequeñísimo ejemplo del tipo de cosas que pueden ocurrir.

Gibran Chávez: Sí, completamente. Como bien mencionaste, o sea, hablamos de la posibilidad de que estos casos surjan para personas en situación de vulnerabilidad, entonces eso lo vuelve todavía más complicado, todavía más delicado, y eso nos hace triplemente más responsables para atender esos casos, y tener como esta necesidad de formación no solamente en las personas juzgadoras, sino en cualquier servidor público que tenga como esa responsabilidad de reconocer o dictar alguna resolución o una política pública en tema de cuidados, ahí sí es completamente diferente y es una responsabilidad completamente mayor. Ya para ir cerrando esta interesante plática, me gustaría como abordar un poquito sobre lo que implica el Sistema Nacional de Cuidados.

Digo, ahorita ya tocamos sobre estas tres esferas del cuidado, que yo tengo derecho a cuidarme a mí mismo, puedo ejercer cuidado de forma deliberativa y es una decisión digna, y también tengo derecho a que me cuiden. Ahora, ¿cómo hacerlo válido? ¿cómo ejercer ese derecho de como una política pública, a qué institución tengo que ir, cuál es la responsabilidad, ya hablamos de los poderes judiciales, pero en esta creación del Sistema Nacional de Cuidados, cuál es la responsabilidad del legislativo o del poder ejecutivo?

Alexandra Haas: Bueno, es justamente la gran pregunta, es cómo diseñamos un sistema de cuidados, y creo que es importante empezar diciendo que cuando hablamos de sistema, no necesariamente nos referimos al sistema como el anticorrupción, o sea, no tenemos en mente un tipo de institucionalidad específico. O sea, ciertamente se van a tener que crear o repensar instituciones,

ciertamente se van a tener que multiplicar los servicios públicos, pero hay mucha diversidad de personas, como ya lo dijimos, titulares de cuidados y mucha diversidad de cuidadoras y algunos cuidadores que esperamos que cada día sean más. Entonces, lo que necesitamos es primero unos buenos diagnósticos, saber muy bien, y en eso el INEGI, para ir hablando de las instituciones, tiene ya una primera encuesta sobre cuidados que celebramos.

Ya habían hecho cosas interesantes con las encuestas del uso del tiempo y las de actividad económica, pero ahora ya tiene una encuesta sobre cuidados que ayuda muchísimo a visibilizar quién cuida, dónde están cuidando, cuáles son las horas que se les dedican, qué tipo de cuidados se dan, etc. Después, teniendo un diagnóstico, creo que la tarea del Estado, la tarea del Ejecutivo, para empezar, es ir pensando en cómo desdobra una política de cuidados, ¿no? Hay funciones que son más bien del municipio, hay otras funciones que son de las entidades federativas y otras que son de la federación.

Y hay que decirlo, aunque todavía es incipiente, hay algunos municipios que han hecho algunos esfuerzos y algunas entidades federativas que también han avanzado. En ese sentido, va a haber que pensar de manera articulada en lo que hace cada quien y qué le toca a cada quien para poder desarrollar políticas de proximidad. Y esto es bien importante porque, otra vez, si las personas tienen derecho, por ejemplo, a elegir el tipo de cuidados que quieren para sus hijos, necesitaría haber al menos unos cuantos alternativas.

Y no todos los territorios son iguales, ¿no? Hay estados que tienen una mayor población indígena, estados que están en mayor tasa de envejecimiento, otros estados donde, por ejemplo, tienen quizá mayor natalidad. Entonces, las diferencias territoriales son bien

importantes y por eso destaco que los municipios y las entidades federativas tienen un papel que jugar.

A nivel de sistema federal, creo que hay que revisar instituciones como el DIF, como el IMSS, como el ISSSTE. Uno de los problemas que tenemos es la gran fragmentación de la seguridad social y entonces los servicios de cuidado muchas veces están dispersos y la gente, como tú decías, no sabe ni dónde ir. Para saber dónde ir, sí hay una herramienta que también se hizo en esta administración que está muy buena con el Colegio de México, que es una herramienta de un mapeo de los servicios de cuidados.

Y si te metes a internet al sitio del Colegio de México, pones Colegio de México Cuidados, vas a encontrar un mapeo que te geolocaliza dónde hay guarderías, dónde hay servicios, etcétera. Y ese trabajo, digamos, territorializado, ayuda mucho al usuario de los cuidados a identificar dónde puede encontrar algún servicio. ¿Qué sabemos?

Sabemos que no hay suficientes lugares de guarderías o que las guarderías están mal distribuidas. Es decir, hay lugares, no muchos, pero algunos donde hay mucho lugar en la guardería y otros donde hay una gran lista de espera. Entonces, la oferta y demanda se tiene que identificar de manera territorial para que haya suficientes guarderías donde tiene que haberlas.

También tiene que haber servicios mejores para todas las demás personas que son cuidadas. ¿Por qué? Porque una de las cosas que hay, nosotros hicimos un diccionario de cuidados y una de las cosas que dice el diccionario es el concepto de cuidadora quemada, ¿no?

Porque nunca, las cuidadoras no tienen ni vacaciones, ni días libres, ni días de suelto y por supuesto no tienen ni paga, ni aguinaldo, ni nada. Entonces, ¿qué se necesita? Se necesita que haya una multiplicidad de servicios, insisto, para personas con discapacidad.

Además, los apoyos para la vida independiente. Y no todo es institucionalizar. Hay mucho que puede ser apoyo en alimentos, ¿no?

Hay programas en otros países donde se le lleva a la persona mayor los alimentos a casa porque ella no lo puede hacer. Y eso, pues, implica un aliviane para las personas que podrían ser las cuidadoras, pues que no tienen que llevarle, por ejemplo, el almuerzo a la persona mayor porque se lo lleva alguien de una institución del Estado, ¿no? Sí hay experiencia a nivel global de cómo se pueden ver los servicios de cuidado, pero tienen que estar basados, yo diría, en tres cosas.

En la suficiencia presupuestal, en un conocimiento diagnóstico, y el tercer elemento, y con eso cierro, lo más importante, la participación de la sociedad civil. Organizada, por un lado, pero también de las usuarias, usuarios y cuidadoras ellas mismas. Esta es una política pública que definitivamente no se puede hacer desde el escritorio, que no se puede instrumentar en el escritorio y que no se puede evaluar desde el escritorio.

Siempre, en todas las etapas de esta política, tiene que estar presente la gente que va a ser afectada por la política y que necesita participar en diseñar la solución.

Gibran Chávez: Sí, eso es primordial, porque si de por sí ya el diseño de una política pública basado en personas usuarias, que, si bien o no sabes que desde un escritorio los vas a atender, cuando hablamos de un sistema como tan integral y de desigualdades tan marcadas y tan ancestrales, ¿cómo lo vas a solucionar? No lo puedes solucionar desde el escritorio. Entonces, sí tienes que llamar a la participación, sí tienes que llamar a la colaboración, sí tiene que haber un proceso transparente.

Y todos estos procesos participativos como el parlamento abierto, pues sí, son importantes y son relevantes, porque sin esa participación, entonces, como lo hemos dicho en otras ocasiones, no podemos problematizar. Y si no podemos problematizar verdaderamente en dónde están las cuestiones delicadas en un sistema de cuidados o cuáles son las necesidades reales de las personas cuidadoras o las personas que reciben ese cuidado, tienen esa necesidad de ser cuidadas, entonces estamos inventando, ¿no? Creo que sí, este último punto respecto a la participación es primordial, muy importante.

Muchísimas gracias, Ale, de verdad, me gustaría saber si quieres cerrar con algo.

Alexandra Haas: Pues simplemente decir que se habla mucho del costo muy grande de los cuidados, pero la pregunta que yo dejaría es ¿cuánto cuesta no tenerlo?

Gibran Chávez: Completamente. ¿Cuánto nos cuesta a las personas en vida, en tiempo, en felicidad, en calidad de vida? Eso es impresionante.

Alexandra Haas: Muchas gracias.

Gibran Chávez: No, muchísimas gracias a ti, Ale. Y gracias a ti que te quedaste a este punto. Espero que te haya gustado esta plática tanta como a nosotras. Muchísimas gracias, hasta pronto.

Gracias, Ale.

Alexandra Haas: Gracias a ustedes.

Locutora 2: A saber, La red sonora de La Corte, presentó...

Locutora 1: Brújula jurídica.